

## DECRETO Nº: 3382 / 2020

Visto el escrito presentado por la sociedad HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L., con C.I.F. B-22144687, solicitando la 2ª prórroga del contrato formalizado con fecha 21 de septiembre de 2017, que tiene como objeto la ejecución de los trabajos de limpieza, desbroce de vías públicas, accesos y solares municipales de Huesca y sus barrios rurales; vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de dos años y que permite la posibilidad de prórroga de año en año hasta un máximo de dos años más; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la 2ª prórroga del contrato que tiene como objeto la ejecución de los trabajos de limpieza, desbroce de vías públicas, accesos y solares municipales de Huesca y sus barrios rurales, suscrito con la empresa HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L., con C.I.F. B-22144687.

**SEGUNDO.-** Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 21 de septiembre de 2021. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL